LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P

En ejercicio de la Facultad otorgada por el Artículo 42 del Acuerdo 004 de 2013 por medio del cual se modifica el Reglamento de Contratación de ENERCA S.A. E.S.P. Efectuo la Revisión de la Póliza respecto del Contrato que a continuación se describe

CONTRATO:	DE OBRA N° 332 DEL 06 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA:	INDISCON INGENIERIA SAS
N°	900.840.475-3
R/L:	GLORIA SOFIA MARTINEZ
C.C	33.480.386 DE YOPAL
VALOR INICIAL:	$1.798.205.020
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR TOTAL:	$1.798.205.020
PLAZO:	SEIS (6) MESES
PLAZO PRORROGA:	N/A
OBJETO:	MPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS INDIVIDUALES PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE" CONTRATO FAZNI GGC No. 1357 DE 2024.

AMPARO	DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	VLR_ ASEGURADO $	NOMBRE ASEGURADORA	N°_ POLIZA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO	06/08/2025	06/06/2026	179.820.502	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100006439	CONTRATO INICIAL ANEXO 1
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	06/08/2025	06/06/2026	719.282.008	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100006439	CONTRATO INICIAL ANEXO 1
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	06/08/2025	06/02/2029	179.820.502	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100006439	CONTRATO INICIAL ANEXO 1
CALIDAD DEL BIEN						
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	06/02/2026	06/02/2027	359.641.004	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100006439	CONTRATO INICIAL ANEXO 1
SUMINISTRO DE REPUESTOS						
ESTABILIDAD DE OBRA	06/02/2026	06/02/2031	359.641.004	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100006439	CONTRATO INICIAL ANEXO 1
CALIDAD DEL SERVICIO						
TODO RIESGO CONSTRUCCION Y MONTAJE	06/08/2025	06/08/2026	1.798.205.020	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-86-994000000002	CONTRATO INICIAL ANEXO 0

RESPONSABILIDAD CIVIL	06/08/2025	06/06/2026	179.820.502	SEGUROS MUNDIAL	COQ-100001619	CONTRATO INICIAL ANEXO 1

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA OFICINA IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	YEDITZA LORENA PEÑA MARTINEZ	PROFESIONAL DE CONTRATACION	
APROBÓ	MARJA BELEN BELTRAN L.	ASESORA JURIDICA	